



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

CONCURSO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS
"INSTALACIÓN DE BANDA ANCHA PARA LA CONECTIVIDAD INTEGRAL Y DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN TUMBES",
"INSTALACIÓN DE BANDA ANCHA PARA LA CONECTIVIDAD INTEGRAL Y DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN PIURA",
"INSTALACIÓN DE BANDA ANCHA PARA LA CONECTIVIDAD INTEGRAL Y DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN CAJAMARCA" E
"INSTALACIÓN DE BANDA ANCHA PARA LA CONECTIVIDAD INTEGRAL Y DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN CUSCO"

CIRCULAR N° 11

20 de noviembre de 2015

De conformidad con lo establecido en el Numeral 1.5 de las BASES, el Comité de ProlInversión en Proyectos de Energía e Hidrocarburos-PRO CONECTIVIDAD, pone en conocimiento de los POSTORES lo siguiente:

MODIFICACIONES A LAS BASES

Modificación N° 1

Se modifica el numeral 7.2.4 de las BASES de acuerdo a lo siguiente:

7.2.4. El importe del FINANCIAMIENTO MÁXIMO DEL PROYECTO en DÓLARES, el valor del Financiamiento Máximo de la RED DE TRANSPORTE en DÓLARES y el monto del Financiamiento Máximo de la RED DE ACCESO en DÓLARES, son los siguientes: serán comunicados mediante CIRCULAR.



Table with 4 columns: PROYECTOS, FINANCIAMIENTO MAXIMO DEL PROYECTO (En US\$), Monto del Financiamiento Máximo RED DE TRANSPORTE (En US\$), Monto del Financiamiento Máximo RED DE ACCESO (En US\$). Rows include CAJAMARCA, CUSCO, and TUMBES - PIURA.

Modificación N° 2

Se modifica los numerales 9.2.1 al 9.2.4 de las BASES de acuerdo a lo siguiente:



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

### 9.2.1. PRIMERA ETAPA DE LA EVALUACIÓN

En esta etapa el COMITÉ evaluará las Ofertas Técnicas a través del Puntaje Técnico que tendrá una puntuación máxima de:

**PROYECTO CAJAMARCA** : cincuenta y cinco (55) puntos.

**PROYECTO CUSCO** : cincuenta (50) puntos

**PROYECTOS TUMBES-PIURA** : cincuenta y cinco (55) puntos.

**El Puntaje Técnico** está compuesto por el puntaje alcanzado por los POSTORES APTOS por **tres (03)** ~~cuatro (04)~~ Factores de Competencia, los cuales ~~tendrán una puntuación máxima entre catorce (14) y diez y ocho (18) puntos,~~ según se describe a continuación.

#### 9.2.1.1. Factores de Competencia

Los Factores de Competencia que deben tener en cuenta los POSTORES APTOS son:

- a. Localidades Beneficiarias Adicionales.** Son localidades distintas a las LOCALIDADES BENEFICIARIAS listadas en el Apéndice 1 de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la RED DE ACCESO del PROYECTO, donde el POSTOR APTO se compromete a instalar la infraestructura y equipamiento necesario para prestar el acceso a Internet y el acceso a Intranet. Estas localidades, en la FECHA DE CIERRE serán tratadas como LOCALIDADES BENEFICIARIAS.

El listado de localidades que los POSTORES APTOS pueden proponer como Localidades Beneficiarias Adicionales, **se encuentra en el Apéndice N° 1-A del ANEXO N° 8-B, de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la RED DE ACCESO del PROYECTO** ~~será comunicado mediante CIRCULAR.~~

Los POSTORES APTOS podrán proponer cantidades superiores **de** a Localidades Beneficiarias Adicionales establecidas en la CIRCULAR, sin que ello signifique una mayor puntuación, **que son las siguientes:**

Nombre del Proyecto	Número máximo de Localidades Beneficiarias Adicionales
PROYECTO CAJAMARCA	Setenta y seis (76)
PROYECTO CUSCO	Treinta y cuatro (34)
PROYECTOS TUMBES-PIURA	Ochenta y tres (83)

- b. Tabletas.** Es la cantidad de tabletas<sup>1</sup> que los POSTORES APTOS están dispuestos a entregar a título gratuito, anualmente durante los diez (10) años

<sup>1</sup> Las características técnicas mínimas de las tabletas son:

- Protección anti golpes **como mínimo IK08 o funda protectora con índice de protección IK08, el cual debe permitir que la tableta se incline para funcionar**



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

del PERIODO DE OPERACIÓN de la RED DE ACCESO del PROYECTO, al FITEL o la institución pública que éste designe.

- ~~como un portátil con el teclado incorporado. (soporta caídas de hasta un metro) y resistente al agua y polvo (por lo menos IP62)~~
- **Resistente a salpicadura de agua.**
- Pantalla **mínima de diez (10) pulgadas** con una resolución de 1920 x 1080.
- Teclado en español externo **con conexión magnética (a la tableta) mediante pogo pines.**
- Un (01) puerto USB 2.0
- Memoria interna de 32 GB
- Conexión 802.11 b/g/n
- Batería de polímero de litio y duración mínima de **nueve (09) horas** de navegación por Internet a través de Wi-Fi., de reproducción de video o de música.
- 2 GB de RAM
- Cuatro (4) procesadores **Procesador con cuatro (04) núcleos** con una velocidad de 1.8 GHz.
- Con sistema antirrobo (por software) ~~que emite mensajes de que el equipo es robado~~ **(integrado de fábrica en el Sistema Operativo) que permita bloquear las tabletas incluso si se reinstalara el sistema operativo, localizar el equipo de forma remota** y, en caso la tableta sea devuelta o recuperada, pueda **desbloquearse** restablecerse (el sistema se activa en el momento en entrega).
- Cámara **trasera de dos (02) mega pixeles y frontal de por lo menos 0.3 mega pixeles.**
- Conectividad Bluetooth.
- Cargador para batería y estuche **para la tableta (en caso no cuente con funda protectora especificada anteriormente).**
- Soporte de 3G dongle externo.
- Ranura para memoria externa Micro SD.
- Garantía mínima de un año e incluye un maletín para transportar el equipo.
- **Puerto HDMI o display port o mini display port.**
- **Compatibilidad IPv4 e IPv6.**
- **Con sistema operativo lanzados en el último año certificado por la empresa desarrolladora del sistema.**
- **El CONTRATADO, deberá instalar los aplicativos indicados y/o entregados por FITEL en todas las tabletas. Estos aplicativos se darán hasta 5 meses antes de la fecha prevista para la entrega de las tabletas.**
- **El peso de la tableta (sin teclado) no debe exceder los 900 gramos**



El CONTRATADO, presentará **al FITEL** la(s) factura(s) o los documentos que acrediten la adquisición (con indicación de cantidad, precio unitario y costo total en DOLARES) de las Tablet as que compró y que se entregarán por primera vez (véase literal b. del numeral 9.2.1.1 de las BASES).

El **Ese** costo total servirá como **información referencia** para la adquisición de las Tablet as restantes (o los dispositivos que las sustituyan), **en los siguientes años** hasta la culminación del PERIODO DE OPERACIÓN. **Si el importe de la factura o comprobante de pago presentado por EL CONTRATADO el primer año permite comprar un mayor número de dispositivos en los años sucesivos, deberá adquirirlos y entregarlos al FITEL.**



Los **nuevos** aparatos adquiridos deberán tener procesadores lanzados antes de los dieciocho (18) meses de la entrega del nuevo lote con características superiores a los adquiridos y entregados el año precedente. **Si el importe de la factura o comprobante de pago presentado por EL CONTRATADO el primer año permite comprar un mayor número de dispositivos en los años sucesivos, deberá adquirirlos y entregarlos al FITEL.**



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Para obtener puntaje por este factor, la cantidad total de *Tabletas* que está dispuesto a entregar a cada POSTOR APTO, debe ser un múltiplo de diez (10) y deberá igualar o superar la siguiente cantidad:

(Por Región)

Cajamarca:

Total de *Tabletas* en diez (10) años: **22 920** *Tabletas*

Cusco:

Total de *Tabletas* en diez (10) años: **14 120** *Tabletas*

Piura - Tumbes:

Total de *Tabletas* en diez (10) años: **15 090** *Tabletas*

El total de las *Tabletas* ofertadas por el POSTOR APTO que resulte ADJUDICATARIO será entregado en el transcurso de los diez (10) años del PERIODO DE OPERACIÓN de la RED DE ACCESO, a razón de 1/10 del total anualmente, en el último trimestre de cada año calendario comprendido en el PERIODO DE OPERACIÓN.

#### c. Acceso a Internet libre de pago en plaza principal de LOCALIDADES BENEFICIARIAS

Es la cantidad de LOCALIDADES BENEFICIARIAS (de las listadas en el Apéndice 1 y, *eventualmente en el Apéndice N° 1-A* de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la RED DE ACCESO del PROYECTO), en las cuales el POSTOR APTO se compromete a proveer, instalar, operar y mantener la infraestructura y el equipamiento necesarios para dar servicio gratuito de WIFI con acceso a Internet libre de pago en la plaza principal de cada una de ellas, (hasta alcanzar la cantidad ofertada en su PROPUESTA) **la velocidad de acceso a usuario dependerá de la cantidad de usuarios simultáneos que se conecten a la red WIFI en dichas localidades. La capacidad mínima del enlace de salida a Internet a disposición de los usuarios dependerá de la población de cada localidad, y será actualizada anualmente durante el PERIODO DE OPERACIÓN, de acuerdo al siguiente cuadro:**

Población (proyectada al 2016)*	Capacidad del enlace de salida a Internet en Kbps (Asegurado al 40% y Asimetría 1:4)									
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
<400	4,000	4,400	4,800	5,200	5,600	6,000	6,400	6,800	7,200	7,600
>=400 & <700	6,000	6,600	7,200	7,800	8,400	9,000	9,600	10,200	10,800	11,400
>=700 & <2000	8,000	8,800	9,600	10,400	11,200	12,000	12,800	13,600	14,400	15,200
>=2000	10,000	11,000	12,000	13,000	14,000	15,000	16,000	17,000	18,000	19,000

\*Se tomará como referencia la población proyectada al 2016 que se encuentra en la Sala de Datos del PROYECTO.



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Dicha conexión deberá estar disponible como máximo dieciséis (16) horas al día, en el horario inicial de 6:00 am a 10:00 pm, y podrá ser utilizada por un dispositivo como máximo una (01) hora diaria de manera seguida o alternada, el horario y tiempo de utilización por cada dispositivo podrá ser modificado por FITEL de manera semestral, contado desde la PUESTA EN OPERACIÓN. con una velocidad de acceso de ..... Mbps (40% garantizado) para uso de la población, diariamente en el horario comprendido entre ....., durante los diez años (10) del PERIODO DE OPERACIÓN de la RED DE ACCESO. La velocidad, el horario y el mecanismo de actualización de la velocidad, serán comunicados mediante CIRCULAR.

d. Tarifas Tope del Servicio de Acceso A Internet para PERSONAS diferentes a las Instituciones Públicas a que hace referencia el artículo 1º de la Resolución de Consejo Directivo N° 004-2015-CD/OSIPTEL

Son las Tarifas Tope, expresadas en Nuevos Soles y que incluye los impuestos de ley, que el POSTOR APTO se compromete a cobrar a las PERSONAS diferentes a las Instituciones Públicas a que hace referencia el artículo 1º de la Resolución de Consejo Directivo N° 004-2015-CD/OSIPTEL para las siguientes velocidades de acceso, con una velocidad mínima garantizada de 40%: 500 kbps, 1 Mbps, 1.5 Mbps, 3 Mbps.

Estas tarifas estarán disponibles para dichas PERSONAS desde el primer día del PERÍODO DE OPERACIÓN de la RED DE ACCESO. El CONTRATADO deberá observar lo dispuesto en el Reglamento General de Tarifas del OSIPTEL.

9.2.1.2. Evaluación de las Ofertas Técnicas de los POSTORES APTOS

La evaluación de las Ofertas Técnicas se efectuará de la manera siguiente:

Factor de competencia: Localidades Beneficiarias Adicionales

- PROYECTO CAJAMARCA : PLAi = (Ai/B) \* 28
PROYECTO CUSCO : PLAi = (Ai/B) \* 24
PROYECTOS TUMBES-PIURA : PLAi = (Ai/B) \* 28

Dónde:

PLAi : Es el puntaje para el número de Localidades Beneficiarias Adicionales, para el i-ésimo POSTOR APTO.

Ai: Es el número de Localidades Beneficiarias Adicionales ofrecidas por el i-ésimo POSTOR APTO.

B: es el mayor número de Localidades Beneficiarias Adicionales propuesto por alguno de los POSTORES APTOS, que sólo para efectos de la puntuación se considerará como máximo el número de indicado en el literal a del numeral 9.2.1.1.





“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”  
“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

### Factor de competencia: Tabletas

Se aplica siempre y cuando el número total de Tabletas ofertado iguale o supere la cantidad de Tabletas indicada en el *literal* b del Numeral 9.2.1.1. En caso contrario, el valor de  $T_i$  será igual a cero.

**Para todos los PROYECTOS:**  $T_i = (C_i/D) * 8$

Donde:

$T_i$ : Es el puntaje para el número de tabletas del i-ésimo POSTOR APTO.

$C_i$ : Es el número de Tabletas ofrecido por el i-ésimo POSTOR APTO.

$D$ : Es el mayor número de Tabletas propuesto por alguno de los POSTORES APTOS.

### Factor de competencia: Acceso a Internet libre de pago en plaza principal de LOCALIDADES BENEFICIARIAS

**PROYECTO CAJAMARCA** :  $WLA_i = (WA_i/WB) * 19$

**PROYECTO CUSCO** :  $WLA_i = (WA_i/WB) * 18$

**PROYECTOS TUMBES-PIURA** :  $WLA_i = (WA_i/WB) * 19$

Dónde:

$WLA_i$  : Es el puntaje para el número de LOCALIDADES BENEFICIARIAS del i-ésimo POSTOR APTO en las que se compromete a brindar acceso a Internet libre de pago en la plaza principal de cada una de ellas.

$WA_i$ : Es el número de LOCALIDADES BENEFICIARIAS en las que el i-ésimo POSTOR APTO se compromete a brindar acceso a Internet libre de pago en la plaza principal de cada una de ellas.

$WB$ : Es el mayor número de LOCALIDADES BENEFICIARIAS en la que existe el compromiso de brindar acceso a Internet libre de pago en la plaza principal de cada una de ellas, propuesto por alguno de los POSTORES APTOS.

### ~~Factor de competencia: Tarifas Tope del servicio de acceso a Internet para PERSONAS diferentes a las Instituciones Públicas a que hace referencia el artículo 1° de la Resolución de Consejo Directivo Número 004-2015-CD/OSIPTEL~~

~~Se aplica siempre y cuando se presente oferta tarifaria por cada velocidad indicada en el literal d. del presente Numeral 9.2.1.1 en caso contrario, el Valor de la  $TARF_i$  será igual a cero.~~

~~$TARF_i = [((TFA/TFB_i) + (TFC/TFD_i) + TFE/TFE_i) + (TFG/TFH_i)]/4 * 14$~~





"Deconio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Dónde:

~~TARF<sub>i</sub> : es el puntaje por tarifas para el i-ésimo POSTOR APTO.~~

~~TFA: Es la tarifa menor ofrecida para la velocidad de 500 Kbps por alguno de los POSTORES APTOS.~~

~~TFB<sub>i</sub> : Es la tarifa ofrecida para la velocidad de 500 Kbps por el i-ésimo POSTOR APTO.~~

~~TFC : Es la tarifa menor ofrecida para la velocidad de 1 Mbps por alguno de los POSTORES APTOS.~~

~~TFD<sub>i</sub> : Es la tarifa ofrecida para la velocidad de 1 Mbps por el i-ésimo POSTOR APTO.~~

~~TFE : Es la tarifa menor ofrecida para la velocidad de 1.5 Mbps por alguno de los POSTORES APTOS.~~

~~TFE<sub>i</sub> : Es la tarifa ofrecida para velocidad de 1.5 Mbps por el i-ésimo POSTOR APTO.~~

~~TFG : Es la tarifa ofrecida para velocidad de 3 Mbps por alguno de los POSTORES APTOS.~~

~~TFH<sub>i</sub> : Es la tarifa menor ofrecida para velocidad de 3 Mbps por el i-ésimo POSTOR APTO.~~

### **Puntaje Técnico PT<sub>i</sub>**

El Puntaje Técnico (PT<sub>i</sub>) constituye la Oferta Técnica de los POSTORES APTOS y es la suma de los puntajes obtenidos en la evaluación de los Factores de Competencia técnicos por los POSTORES APTOS constituirá el Puntaje Técnico (PT<sub>i</sub>) de cada uno de ellos, el mismo que se calcula según lo siguiente:

$$PT_i = PLA_i + T_i + WLA_i + TARF_i$$

**Donde:**

**PLA<sub>i</sub> : Es el puntaje para el número de Localidades Beneficiarias Adicionales, para el i-ésimo POSTOR APTO.**

**T<sub>i</sub> : Es el puntaje para el número de tabletas del i-ésimo POSTOR APTO.**

**WLA<sub>i</sub> : Es el puntaje para el número de LOCALIDADES BENEFICIARIAS del i-ésimo POSTOR APTO en las que se compromete a brindar acceso a Internet libre de pago en la plaza principal de cada una de ellas.**





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

9.2.2. SEGUNDA ETAPA DE LA EVALUACIÓN

En esta etapa el COMITÉ evaluará las Ofertas Económicas a través del Puntaje Económico (PEi), el cual tendrá la siguiente puntuación máxima:

- PROYECTO CAJAMARCA : cuarenta y cinco (45) puntos.
PROYECTO CUSCO : cincuenta (50) puntos
PROYECTOS TUMBES-PIURA : cuarenta y cinco (45) puntos.

Dicho puntaje es el valor del Factor de Competencia denominado Monto de Financiamiento Requerido por el POSTOR APTO.

El valor del Monto de Financiamiento Requerido por los POSTORES APTOS es igual a:

Table with 7 columns: Monto de Financiamiento Requerido, =, 0.787668, x, FINANCIAMIENTO DE LA RED DE ACCESO, +, 1, x, FINANCIAMIENTO DE LA RED DE TRANSPORTE

El FINANCIAMIENTO DE LA RED DE TRANSPORTE (Numeral 1.3.51 de las BASES) que será declarado en el Formulario del Anexo N° 5, no deberá ser superior al Financiamiento Máximo de la RED DE TRANSPORTE anotado en el Numeral 7.2.4 de las BASES, ni inferior al Ochenta por ciento (80%) del mismo. El FINANCIAMIENTO DE LA RED DE ACCESO (Numeral 1.3.50 de las BASES) que será declarado en el Formulario del Anexo N° 5, no deberá ser superior al Financiamiento Máximo de la RED DE ACCESO anotado en el Numeral 7.2.4 de las BASES, ni inferior al Ochenta por ciento (80%) del mismo. Los POSTORES APTOS que incumplan la regla dispuesta en el presente párrafo serán descalificados del CONCURSO.

La suma del FINANCIAMIENTO DE LA RED DE TRANSPORTE y del FINANCIAMIENTO DE LA RED DE ACCESO requerido por los POSTORES APTOS no deberá ser superior al FINANCIAMIENTO MÁXIMO DEL PROYECTO ni inferior al Ochenta y Cinco por Ciento (85%) del mismo. Las Ofertas Económicas mayores al FINANCIAMIENTO MÁXIMO DEL PROYECTO o menores al Ochenta y Cinco por Ciento (85%) de ese valor no serán consideradas. Los POSTORES APTOS que incumplan la regla dispuesta en el presente párrafo serán descalificados del CONCURSO.

Este monto deberá ser igual o menor al FINANCIAMIENTO MÁXIMO DEL PROYECTO que será comunicado oportunamente por el COMITÉ mediante CIRCULAR. El Valor del Monto de Financiamiento Requerido por el POSTOR APTO es igual a la suma de Financiamiento de la Red de Transporte requerido por el Postor Apto y del Financiamiento de la Red de Acceso requerido por el





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

~~POSTOR APTO que también serán declarados en el Formulario N° 1 del Anexo N° 5.~~

~~El menor Monto de Financiamiento Requerido por los POSTORES APTOS no deberá ser inferior al Ochenta y Cinco por Ciento (85%) del FINANCIAMIENTO MÁXIMO DEL PROYECTO. Las Ofertas Económicas menores a ese valor no serán consideradas y los POSTORES APTOS que las propongan serán descalificados del CONCURSO.~~

#### Factor de competencia para la Oferta Económica

**PROYECTO CAJAMARCA** :  $PE_i = (E/F_i) * 45$   
**PROYECTO CUSCO** :  $PE_i = (E/F_i) * 50$   
**PROYECTOS TUMBES-PIURA** :  $PE_i = (E/F_i) * 45$

Dónde:

$PE_i$  : Es el Puntaje Económico de la Oferta Económica del i-ésimo POSTOR APTO.

$E$  : Es el valor del menor Monto de Financiamiento Requerido **propuesto** por alguno de los POSTORES APTOS en DÓLARES, ~~el mismo que no debe ser inferior al 85% del FINANCIAMIENTO MÁXIMO DEL PROYECTO.~~

$F_i$  : Es el valor del **Monto de** Financiamiento Requerido en DÓLARES solicitado por el i-ésimo POSTOR APTO.

#### Cálculo del Puntaje Total

El Puntaje Total ( $PTO_i$ ) de los POSTORES APTOS es la suma de los puntajes de la Oferta Técnica ( $PT_i$ ) y de la Oferta Económica ( $PE_i$ ), según la fórmula siguiente:

$$PTO_i = PT_i + PE_i$$

#### 9.2.3. TERCERA ETAPA DE EVALUACIÓN

En esta **etapa**, el Puntaje Total ( $PTO_i$ ) de los POSTORES APTOS será recalculado tomando en cuenta el efecto del Bono por Adelanto de Ejecución de la ETAPA DE INSTALACIÓN (BA), que corresponde a la reducción del número de días calendario respecto de los meses de duración previstos por cada PROYECTO para esta etapa, que ofrecerán los POSTORES APTOS.

El valor máximo de reducción de la ETAPA DE INSTALACIÓN es de sesenta (60) días y el valor de su ponderación (FP) es **0,055**. ~~de ..... (valor que será comunicado mediante CIRCULAR).~~





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

El cálculo del Bono por Adelanto de Ejecución de la ETAPA DE INSTALACIÓN se realizará de acuerdo a lo siguiente:

BAi = 1 + FP + CAi

Donde:

BAi : Es el valor del Bono por Adelanto de Ejecución en la ETAPA DE INSTALACIÓN del i-ésimo POSTOR APTO.

FP: Es el valor de ponderación por adelanto en ejecución de la ETAPA DE INSTALACIÓN, que es igual a 0,055. .... (valor que será comunicado mediante CIRCULAR).

CAi : Es el valor entre cero (0) y uno (1) por la reducción del plazo de la ETAPA DE INSTALACIÓN del PROYECTO. El POSTOR APTO que ofrezca el mayor número de días de reducción obtendrá un puntaje de uno (1) y para el cálculo del puntaje de los demás POSTORES APTOS, se aplicará una regla de tres.

9.2.4. CÁLCULO DEL PUNTAJE FINAL

El Puntaje Final (Pfi) de los POSTORES APTOS será calculado de la forma siguiente:

Puntaje final (Pfi) = PTOi \* BAi

Modificación N° 3

Se modifica el Numeral 9.4.2.1 de las BASES, en los términos siguientes:

9.4.2.1. Ninguna impugnación se considerará válidamente interpuesta y carecerá de todo efecto a menos que, dentro de los tres (03) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha de la ADJUDICACION DE LA BUENA PRO, el POSTOR APTO impugnante entregue al COMITÉ una fianza solidaria, irrevocable, incondicional, sin beneficio de excusión, ni división y de realización automática, de acuerdo al Anexo N° 6 de las BASES, a favor de ProInversión. Dicha fianza o de GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN deberá ser emitida por una EMPRESA BANCARIA LOCAL, EMPRESA DE SEGUROS LOCAL o por una ENTIDAD FINANCIERA INTERNACIONAL según lo detallado en el Anexo N° 2 de las BASES, por un monto en DOLARES de acuerdo al siguiente detalle: a ser comunicado mediante CIRCULAR.



Table with 2 columns: PROYECTOS and GARANTÍA DE IMPUGNACION (en US\$). Rows include PROYECTO CAJAMARCA (1,760,000.00), PROYECTO CUSCO (1,084,350.00), and PROYECTOS TUMBES - PIURA (1,158,890.00).



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

#### **Modificación N° 4**

Se modifica el Numeral 11.4.1 de las BASES en los términos siguientes:

11.4.1. Con el objeto de garantizar todas y cada una de las obligaciones que le corresponden al CONTRATADO de acuerdo al CONTRATO DE FINANCIAMIENTO, éste deberá entregar al COMITÉ en la FECHA DE CIERRE una GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO, equivalente al *Diez por ciento (10%)* del FINANCIAMIENTO **ADJUDICADO. DE LA RED DE ACCESO. El porcentaje será comunicado por el COMITÉ mediante CIRCULAR.**

#### **Modificación N° 5**

Se modifica el Formulario N° 1 del Anexo N° 5 de las BASES, de acuerdo al formato adjunto a la presente CIRCULAR.

#### **Modificación N° 6**

Se modifica el Apéndice 3 del Anexo N° 8 – A de las BASES, de acuerdo al formato adjunto a la presente CIRCULAR.



#### **DEL ESQUEMA DE DESEMBOLSOS Y GARANTIAS**

Se comunica que el esquema de desembolsos del FINANCIAMIENTO ADJUDICADO, así como la reducción de los montos de las GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO y la GARANTÍA DE ADELANTO se encuentran establecidos en la Versión Final del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO.

Atentamente,



Representante del Comité de ProInversión en  
Proyectos de Energía e Hidrocarburos  
PRO CONECTIVIDAD



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

## ANEXO N° 8-A DE LAS BASES

### APÉNDICE N° 3

#### I. Seguridad física

Seguridad Exterior

Cerco Perimétrico

1. El cerco perimétrico **de material noble con tendrá** una altura mínima de 2.40 m.
2. Sobre el cerco perimétrico se instalará una concertina de una altura de 0.5 m.

[...]

#### V.4 Nodo de Conexión

- Área del terreno: 60 m<sup>2</sup>.
- Se considera un área mínima construida de 12 m<sup>2</sup>.
- La altura interna del piso terminado al techo será de 3.20 metros.
- La sala considerada para este modelo albergará como mínimo los siguientes equipos:
  - a. Equipos de datos: Routers, Switches.
  - b. Rectificadores y baterías.
- La sala de nodo de la Red de Transporte no contará con piso técnico (falso piso) porque considera la instalación de escalerillas áreas para soporte del cableado de ingreso y salida del Nodo de la Red de Transporte.
- El baño debe tener un área de 4 m<sup>2</sup>.
- Se debe considerar un ambiente separado para el grupo electrógeno.

**Alternativamente, se podrá instalar un shelter de telecomunicaciones como reemplazo de la sala solicitada en párrafos anteriores.**

**Este shelter de telecomunicaciones, deberá tener como mínimo las siguientes características:**

- **Dimensiones: Estructura metálica envolvente de 3 x 3 x 3.0 metros, desarmable.**
- **Pernería galvanizada en caliente SAE J429 grado 5.**
- **Aislamiento Térmico para paredes y techo.**
- **Cobertura externa de paredes y techo de la envolvente con Plancha Galvanizada de 1.2 mm.**
- **Cobertura interna de paredes y techos de la Sala con plancha Galvanizada de 1.15mm. Formando un contra placado metálico.**
- **Al shelter se le aplicará pintura zincromato epóxico y esmalte.**
- **Se garantizará la estabilidad de la caseta tipo Shelter y del equipamiento a instalar en su interior, utilizando para su fijación unas vigas tipo "h" y apoyadas en unos dados elevados de concreto amarrados a las vigas que soportaran la carga (Kg/m<sup>2</sup>), al cual se fijaran con pernos de anclaje embebidos en los dados de concreto**





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

**que servirán como estructuras de apoyo al Shelter. Por tanto, el acceso al shelter debe darse a través de una escalerilla, puesto que el shelter quedara elevado. Asimismo, se debe tener una losa debajo del área del shelter.**

- **Grado de protección de la Sala (interior del Shelter): Tipo Nema 4.**
- **Contará con un Sistema de Climatización con equipos tipo mochila, donde se instalaran dos (02) equipos de AA, con su respectivo tablero de control que alternara los equipos, garantizando la continuidad del sistema. El Sistema de Climatización deberá cumplir con los requerimientos técnicos descritos en el numeral IV.2 del presente Apéndice.**
- **El diseño del espacio físico para albergar equipos dentro del Shelter, contempla la ubicación de un gabinete para el rectificador con su banco de baterías, un gabinete para la instalación de los equipos activos, con unidades de Rack disponibles para un crecimiento mayor a un 50% y también contempla un espacio físico en piso para la ubicación de otro Gabinete para expansión de equipos.**

**Asimismo, de optar por la solución del tipo shelter, el CONTRATADO deberá igualmente considerar un ambiente separado para el grupo electrógeno y el baño.**

**Del mismo modo, de optar por la solución del tipo shelter, el Nodo de Conexión deberá cumplir con lo demás especificaciones exigido en el Anexo 8-A de las BASES.**

[...]





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ANEXO Nº 5 DE LAS BASES

CONTENIDO DEL SOBRE Nº 3

Formulario Nº 1: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

(Formulario para la Evaluación de las PROPUESTAS ECONÓMICAS de los POSTORES APTOS)

Referencia: Numeral 7.2. de las BASES

Lima, ..... de.....de 20....

Señores

Comité de ProInversión en Proyectos de Energía e Hidrocarburos PRO CONECTIVIDAD
Agencia de Promoción de la Inversión Privada - ProInversión
Presente. -

Referencia: Concurso Público para la ejecución de los Proyectos "Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Tumbes", "Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Piura", "Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Cajamarca" e "Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Cusco."

PROYECTO: "Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región ....."

POSTOR CALIFICADO: .....

Estimados señores:

De acuerdo a las BASES del CONCURSO y a toda la información contenida en las mismas, presentamos nuestra PROPUESTA ECONÓMICA del PROYECTO en los términos siguientes:

OFERTA TÉCNICA

Table with 4 columns: Factor de Competencia, Unidades, En Letras, En números. Rows include Localidades Beneficiarias Adicionales, Tabletas, and Acceso a Internet libre de pago en plaza principal de LOCALIDADES BENEFICIARIAS.





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

OFERTA ECONÓMICA (1)

Table with 4 columns: Factor de Competencia, Unidades, En Letras, En números. Rows include 'FINANCIAMIENTO DE LA RED DE TRANSPORTE' and 'FINANCIAMIENTO DE LA RED DE ACCESO'.

(1) Las cifras se anotarán con un máximo de dos (02) decimales.

Bono por Adelanto de Ejecución de la ETAPA DE INSTALACIÓN

Table with 4 columns: Días Calendario, Unidades, En Letras, En números. Row includes 'Número de días calendario de reducción'.

Declaramos que la PROPUESTA ECONÓMICA, será válida y firme por un período mínimo de ciento cincuenta (150) DIAS, contados a partir de la fecha del Acto de Recepción de Sobres N° 2 y N° 3 y apertura de Sobres N° 2, comprometiéndonos a prorrogarla obligatoriamente si el COMITÉ así lo dispusiera.

Aceptamos que esta PROPUESTA ECONÓMICA se incorporará al CONTRATO DE FINANCIAMIENTO en todos sus términos y condiciones sin excepción alguna y que la misma tiene carácter de declaración jurada.



Atentamente,

Entidad : .....

POSTOR CALIFICADO

Nombre : .....

Representante Legal del POSTOR CALIFICADO

Firma : .....

Representante Legal del POSTOR CALIFICADO

Nota: En caso exista cualquier discrepancia entre una cifra expresada en números y en letras, prevalecerá el monto expresado en letras.

